

EL MERCADO LOCAL EN LAS PEQUEÑAS VILLAS DE LA CORONA DE ARAGÓN ANTES DE LA CRISIS BAJO-MEDIEVAL (SIGLOS XI-XIV)*

*The Local Market in the Rural Towns of the Crown of Aragon
before the Crisis of the Late Middle Ages (XIth-XIVth Centuries)*

Enric GUINOT RODRÍGUEZ**
Universidad de Valencia

RESUMEN: El trabajo está dedicado a revisar el origen y características de los mercados rurales en la Corona de Aragón en el período anterior a la crisis bajo-medieval, entre el siglo XI y mediados del XIV. En la primera parte se hace un balance sobre las dos vías de aproximación a la génesis de esos mercados campesinos en el marco de los dos grandes ámbitos de investigación: por un lado la tradición de la historia urbana que suele hablar de un mercado urbano que se difunde hacia el campo, y por otro la historia rural que habla de una génesis en ese propio mundo campesino en el marco de la expansión de los siglos XI al XIII. Así mismo se plantea la necesidad de no limitarse sólo al estudio de los mercados como emplazamiento físico sino a los diversos tipos de mercado del mundo rural: de tierras, del crédito, de rentas, etc. La segunda parte revisa qué se ha estudiado sobre las pequeñas villas-mercado de la Corona de Aragón antes de 1348, y su diferente difusión en el norte y sur, así como la evidencia de que ya a lo largo del siglo XIII los diversos tipos de mercado antes comentados eran usuales en estas localidades.

PALABRAS CLAVE: Pequeñas villas. Mercados locales medievales. Corona de Aragón.

ABSTRACT: This paper conducts a revision of the origins and main features of rural markets in the Crown of Aragon before the crisis of the late Middle Ages (XIth through mid-XIVth centuries). In its first part, it draws a balance of the two main approaches followed

* Fecha de recepción del artículo: 2007-04-27. Fecha de aceptación: 2007-05-31. Fecha de publicación: 2007-12-05.

Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, "Niveles de vida, pautas de consumo y diferenciación social en la Baja Edad Media". HUM 2005-05144.

** Catedrático de Universidad de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Valencia, Av. Blasco Ibáñez, 28, 46101 VALENCIA (España). C. e.: enric.guinot@uv.es

by researchers in dealing with the genesis of peasant markets: urban history on the one hand —which emphasizes the idea of rural markets being the result of urban ones spreading into the countryside— and, on the other, rural history —which rather focuses on the distinct genesis of rural markets in a context of expansion (XIth to XIIIth centuries). It is moreover claimed that the market should not be studied only as the physical location for trade, but that attention should be paid as well to the different types of rural markets: land markets, loan markets, income markets, etc.. The second half of this paper presents a review of extant knowledge regarding the small market towns of the Crown of Aragon before 1348 and their distinct development in the north and south, including the evidence that already in the XIIIth century the several types of markets mentioned above were common in those towns.

KEYWORDS: Medieval rural towns. Medieval local markets. Crown of Aragon.

SUMARIO: 1. El planteamiento sobre los orígenes del mercado rural en la Corona de Aragón (siglos XI-XIV). 2. Las villas-mercado en la Corona de Aragón (siglo XI-primer mitad del XIV).

A lo largo de los últimos años se ha ido consolidando entre buena parte de la historiografía la visión de una sociedad rural bajo-medieval europea en la que el mercado local, entendido como mecanismo de intercambio, de circulación de moneda, de venta de excedentes y de obtención de productos primarios y manufacturados por parte del campesinado, se convertía en un elemento clave no sólo de una historia económica rural sino también de una visión global del funcionamiento de la propia sociedad feudal, de los mecanismos de funcionamiento de la pequeña explotación familiar campesina y aún de los intercambios y relaciones campo-ciudad*.

Es cierto que se trata de un mercado feudal, lo cual quiere decir que debemos ser capaces de especificar con detalle las características de su funcionamiento y reconocer que éstas aún siguen siendo complejas de analizar completamente en sus diferentes variables. Pensamos, por ejemplo, en los mecanismos de creación de los precios, sin duda con aspectos claramente distintos a los del mercado del mundo contemporáneo. En todo caso es evidente el notable salto dado a nivel de nuestro conocimiento histórico si simplemente nos fijamos en los planteamientos de relativamente hace unos años en los que el mercado era visto prácticamente como un ámbito estrictamente urbano y básicamente relacionado con el comercio internacional¹.

* Siglas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona); ARV (Archivo del Reino, de Valencia).

¹ Pueden servir de referencia algunos de los trabajos sobre el mercado rural, caso de los de G. BOIS, G. CHERUBINI o M. AYMARD, reunidos en el coloquio *Els espais del mercat. 2^{on} col·loqui internacional d'Història Local*, Valencia, Diputació de Valencia, 1993.

Con todo, esta comprensión e interpretación del papel del mercado local en el mundo rural medieval aún se encuentra con flancos no totalmente conocidos o resueltos de una forma suficientemente satisfactoria, especialmente para el período anterior a la llamada crisis del siglo XIV, esto es, durante su desarrollo entre los siglos XI y XIII. En ese sentido, en nuestra opinión, se podrían apuntar al menos tres cuestiones entre otras a valorar. Por un lado podría hablarse de un limitado esfuerzo de reflexión teórica (no son tiempos para ello, parece ser) en cuanto al significado del mercado, o más bien de los mercados en plural, como engranaje y como escenario de los intercambios económicos en el marco de una sociedad feudal. Nos parece evidente la dificultad de identificar la lógica y función de cada uno de los tipos de intercambios que se documentan en el mundo rural, al menos antes del siglo XIV, así como el peso que mantienen en ellos las transmisiones de bienes entre personas y comunidades como instrumentos de solidaridad y/o vasallaje; o también el peso de la cuestión de los criterios sociales a la hora de la fijación de los precios, donde no es extraño en absoluto el identificar criterios bien distintos a los de la simple lógica del beneficio económico inmediato, tal como planteó Reyna Pastor y sus colaboradores cuando hablaba de “transacciones sin mercado” en el caso de la Galicia rural del siglo XIII².

En segundo lugar habría que profundizar en el análisis de casos regionales desde el punto de vista de la identificación de los diversos tipos de mercado (mercado de tierras, mercado de productos, mercado de mano de obra, mercado de dinero, etc.) y no tan sólo, como suele ser frecuente, en la localización de los privilegios de los mercados y ferias física y jurídicamente institucionalizados por el poder, tal como ha reflexionado J. M. Salrach para el período de la gran expansión europea entre los siglos X y XIII³.

Y, en tercer lugar, la consideración de que si bien es cierto que parece haberse impuesto de forma amplia la aceptación del papel del mercado feudal en el periodo bajo-medieval, nos parece que sigue existiendo un elevado desconocimiento sobre su génesis y desarrollo antes de los tiempos de la crisis-reconstrucción del siglo

² “...el particular mercado de la tierra de un monasterio cisterciense en el siglo XIII como el ejemplo deja adivinar un universo de relaciones entretejidas en torno del mero intercambio que convierten la transacción en una parte y un momento de un complejo más amplio de actividades de carácter social y político que son las que vienen a dar sentido a la operación formal. Al lado de esos otros factores, la autonomía de la esfera mercantil de intercambio sensu estricto resulta realmente escasa”. PASTOR, R., «Introducción», en PASTOR, R. et alii (eds.), *Transacciones sin mercado: instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica (1200-1300)*, Madrid, CSIC, 1999, p. 18.

³ SALRACH, J. M^a., «Sociedad rural y mercados en la Cataluña medieval», *Edad Media. Revista de Historia*, 2001, n.º 4, pp. 83-111; SALRACH, J. M^a., «Mercat i mercats», en SALRACH, J. M^a. (coord.), *Història agrària dels Països Catalans. II. Edat Mitjana*, Barcelona, Fundació Catalana per a la Recerca: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2004, pp. 395-432.

XIV. Esto es, que parece necesario profundizar en la identificación y explicación de los diversos tipos de mercado en el ámbito local rural al menos durante los siglos XII, XIII y principios del XIV, durante el período álgido de la expansión rural de la Plena Edad Media. Lo cual nos llevaría en última instancia, cerrando el círculo de estas observaciones, a plantearnos de nuevo la reflexión teórica sobre qué aspectos de él fueron intrínsecos al modelo de sociedad feudal y cuáles se transformaron en el marco de la reconstrucción social, económica y política de la crisis bajo-medieval.

Por otro lado y desde un punto de vista historiográfico podría señalarse que esta valorización del papel del mercado local en la economía campesina y en el desarrollo del mundo rural europeo se ha dado a partir de dos grandes tradiciones investigadoras, desgraciadamente no siempre conectadas de una forma fluida. Así, el mercado rural ha sido objeto de progresiva atención a partir de la profundización en las funciones de la ciudad bajo-medieval y el significado del mercado urbano, de tal manera que habría sido el empuje e interés del mundo mercantil de las ciudades el que en mayor medida se habría difundido sobre el espacio rural. Y, por otro lado, se encuentra la línea de investigación sobre la identificación de los orígenes de la actividad mercantil y creación de los mercados campesinos desde dentro y a partir del propio mundo campesino, encuadrado todo ello en el marco del proceso de la expansión rural de los siglos XI al XIII; además, en este caso se ha dado un debate sobre si habría dominado la iniciativa del propio campesinado por acudir al mercado o en cambio habría habido una primacía de la coerción del poder feudal por atraer los excedentes de aquellos hacia las villas sometidas a su poder y donde habrían instalado un mercado o feria bajo su jurisdicción y exacción fiscal.

Estas son las alternativas que, por ejemplo, recoge S. R. Epstein en su introducción al libro colectivo *Town and country in Europe, 1300-1800*, si bien en un marco más general referido a las relaciones campo-ciudad, y donde observaba la existencia de hasta tres posibles interpretaciones siguiendo un anterior planteamiento de J. Langton y G. Hoppe en su libro *Town and country in the development of early modern western Europe* (Norwich, 1983). En primer lugar, el modelo clásico de crecimiento bajo-medieval centrado en la ciudad y el cual identificaba inequívocamente ésta con el comercio, la industria y el progreso económico y social; un planteamiento bien clásico que podría resumirse en la famosa frase de M. M. Postan de que las ciudades medievales fueron “islas no feudales en un mar feudal”⁴.

⁴ EPSTEIN, S. R., «Introduction», en EPSTEIN, S. R. (ed.), *Town and country in Europe, 1300-1800*, New York, Cambridge University Press, 2001, pp. 5-8. POSTAN, M. M., *Historia económica de la Europa occidental*, Madrid, Tecnos, 1979.

En segundo lugar, el modelo centrado en el mundo rural según el cual el mundo urbano bajo-medieval habría basado su desarrollo en la explotación y acumulación de excedentes extraídos del campo, acompañado de la difusión de una proto-industria rural, igualmente dirigida por el mundo urbano tal como desarrolló en su momento, entre otros por R. Hilton y R. Brenner. Estos presupuestos tuvieron en los años noventa una muy interesante reformulación por parte de G. Bois en el marco de la historiografía rural francesa, pero también en el ámbito de la inglesa, y desde otro modelo historiográfico, hay que señalar contribuciones como la Ch. Dyer quien justamente arremete contra la “utopía” del modelo de autosubsistencia campesina medieval⁵.

Finalmente, en los dos últimos decenios del siglo XX se ha producido la búsqueda de un modelo complementario, basado en la identificación del papel de los núcleos urbanos como centros de coordinación del mercado rural pero al mismo tiempo como lugares demandantes de productos que estimularon la especialización agraria, tal como ha argumentado en diversos momentos el propio S. R. Epstein⁶.

No es necesario insistir mucho en la dificultad que solemos encontrar para compaginar y debatir los conocimientos generados en lo que en el fondo vienen a ser líneas de investigación que suelen estar demasiado separadas, al menos entre parte de los especialistas en mundo urbano y mundo rural. Es por ello que no resulta fácil sintetizar la aproximación de lo que sabemos sobre el desarrollo del mercado local rural a partir de la información concreta pero también de la reflexión teórica que aportan ambas tradiciones, pero parece también que es imprescindible el poder construir un modelo explicativo que integre tanto las funciones de la lógica y necesidad del mercado local en la sociedad rural feudal, y en la que debió existir un continuo “tour de force” entre coerción señorial e iniciativa de familias campesinas concretas, con el papel de los mercados rurales situados físicamente en las villas y burgos, entendidos como los nodos de conexión más frecuente y fluida entre sociedad campesinas y los grandes mercados urbanos.

⁵ BRENNER, R., «Agrarian class structure and economic development in pre-industrial Europe», *Past and Present*, 1976, 70, pp. 30-75; HILTON, R., *The English Peasantry in the Later middle Ages*, Oxford, Clarendon Press, 1975; BOIS, G., *La revolución del año mil*, Barcelona, Crítica, 1997; DYER, Ch., «Were peasants self sufficient?. English villagers and the market, 900-1350», en *Campagnes médiévales: l'homme et son espace. Etudes offertes à Robert Fossier*, MORNET, E. (ed.), Paris, Publications de la Sorbonne, 1995, pp. 653-666.

⁶ EPSTEIN, S. R., «Introduction», en EPSTEIN, S. R. (ed.), *Town and country...*, pp. 5-8.

1. EL PLANTEAMIENTO SOBRE LOS ORÍGENES DEL MERCADO RURAL EN LA CORONA DE ARAGÓN (SIGLOS XI-XIV)

Tal como sucede en el contexto europeo también entre la historiografía medieval de la Corona de Aragón se identifican las dos vías de aproximación a la cuestión de los orígenes del mercado rural durante la gran expansión de los siglos X al XIII, si bien la gran mayoría de los trabajos de que disponemos hacen referencia casi en exclusiva al caso de Cataluña y queda mucho más desdibujada la situación en Aragón, al menos para los siglos XI y XII.

Así, por un lado es bien conocida la larguísima trayectoria historiográfica de la historia del comercio urbano mediterráneo de la Corona de Aragón, centrada de forma muy mayoritaria en el comercio marítimo de larga distancia y el mercado de las grandes capitales, especialmente focalizado además en el caso de la ciudad de Barcelona. Puede servir bien de ejemplo entre otras la larga bibliografía de C. Batlle sobre el comercio de la Cataluña medieval, de cuyo planteamiento general es una buena ilustración afirmaciones como la siguiente referida al siglo XIII:

“L’esforç dels camperols produïa l’aliment de tots els habitants del Principat i uns excedents aptes per a la comercialització, tasca que corresponia als negociants de viles i ciutats. L’impuls donat pels burgesos de l’època de la unió de la casa de Barcelona amb Aragó continuà i arribà a la seva culminació durant l’època coneguda com la revolució comercial del segle XIII, que caracterita l’economia occidental tant al Mediterrani com als mars nòrdics. És un símptoma d’apogeu lligat a les ciutats, que forneixen el marc a la implantació de les tècniques mercantils, junt a l’augment de mercats i fires fundats per afavorir les transaccions”⁷.

Este planteamiento, que podríamos calificar “desde la ciudad al campo”, desde el gran comercio internacional hacia el mercado rural, en líneas generales se ha centrado en la localización y datación de los privilegios para la celebración de mercados y ferias pero normalmente no ha profundizado en los mecanismos de funcionamiento de dicho mercado rural, al menos para el periodo que ahora nos interesa anterior a mitad del siglo XIV. Con todo hay que reconocer que incluso actualmente aún no disponemos ni tan sólo de una buena, o aceptable, enciclopedia y mapa de dicha red de mercados y ferias rurales ni para Aragón, Cataluña o Valencia, pero el planteamiento dominante sigue siendo en muchas ocasiones simplemente descriptivo de noticias, tal como se puede constatar en la obra de

⁷ BATLLE, C., *L’expansió baixmedieval (segles XIII-XV)*, volumen 3 de la *Història de Catalunya* dirigida por VILAR, P., Barcelona, Edicions 62, 1999, p. 119. Véase también, por ejemplo, BATLLE, C., «El desenvolupament econòmic de Catalunya: mercats i fires del segle XI al XV», en VICEDO, E. (ed.), *Fires, mercats i món rural. IV Jornades sobre Sistemes agraris, organització social i poder local als Països Catalans*, Llérida, Institut d’Estudis Ilerdencs, 2004, pp. 45-100.

síntesis reunida más recientemente por la propia C. Batlle o en la brevísimas aportación de C. Orcástegui sobre el caso aragonés⁸.

Es por ello que nos parece relevante para la Corona de Aragón la aportación, en principio más lejana geográficamente, que representó en la década de los años 1990 los trabajos de S. Epstein. Planteados inicialmente como un estudio de modelo regional para los casos del Nápoles y la Sicilia bajo-medieval, pero que, justamente por la necesidad de explicar la integración entre un espacio económico periférico con el espacio dominante de las ciudades del norte de Italia, reveló y puso en evidencia el papel relevante del mercado local siciliano en el proceso de redistribución de productos en relación con dichos emporios económico del norte de la península. Al menos con referencia al período bajo-medieval se evidenciaba entre otras cosas la profunda interrelación entre la redistribución de productos desde los núcleos urbanos hacia y desde los mercados locales de las villas rurales, y ello en unos territorios que en diversos momentos formaron parte política de dicha Corona de Aragón⁹.

Lo cierto es que para el período bajo-medieval de esta corona, y tal como hemos apuntado al principio de este trabajo, parece haberse producido por parte de esos especialistas clásicos del mercado urbano una amplia aceptación de la existencia del mercado rural, pero en absoluto han contribuido a su esclarecimiento para el período anterior a la crisis del siglo XIV. En general la tendencia de estos especialistas sobre el comercio urbano ha sido la de ir documentando la aparición cronológica de ferias y mercados en Cataluña entre los siglos XI y XIII, y la de presentarlas frecuentemente como resultado de la penetración de ese mundo mercantil urbano.

Con un discurso sin duda más complejo, éste vendría a ser también el planteamiento que desarrolla J. A. Sesma para el sur del reino de Aragón cuando, basándose en argumentos de M. Aymard y C. Cipolla, sitúa en el contexto de la expansión del siglo XIII el periodo de inclusión de las zonas rurales de la región de

⁸ BATLLE, C., *Fires i mercats, factors de dinamisme econòmic i centres de sociabilitat (segles XI a XV)*, Barcelona, Rafael Dalmau Ed., 2004; ORCÁSTEGUI, C., «Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media», en *Actas de las I Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón. Teruel, 1978*, Zaragoza, ICE, 1979, t. 1, 1979, pp. 307-310; ORCÁSTEGUI, C., «Ferias y mercados en la Edad Media: fuentes para su estudio y metodología de trabajo», en *Actas de las V Jornadas sobre Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas 1989*, Zaragoza, ICE, 1990, pp. 21-45. Sobre el reino de Valencia ni siquiera se ha recogido aún la colección de documentos y fundaciones correspondiente.

⁹ EPSTEIN, S. R., *An Island for Itself. Economic and social change in late Medieval Sicily*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992. Véase el debate sobre esta obra coordinado por IRADIEL, P., «Comerç internacional i desenvolupament regional en el Mediterrani: la Sicília medieval de S. R. Epstein», *Revista d'Història Medieval*, 1994, n.º 5, pp. 131-178.

Teruel en las redes del comercio urbano existente hasta entonces. Concretamente Sesma sitúa el centro de las iniciativas en cuanto a la actividad económica mercantil europea del Doscientos en una serie de capitales urbanas comerciales, caso de Brujas, Florencia, Londres, Venecia, Génova, París o Barcelona entre algunas pocas más. Estas ciudades fueron extendiendo su radio de acción durante dicha época sobre las zonas rurales de su posible área de influencia a fin de controlar materias primas y alimentos, pero también ir introduciendo las primeras manufacturas. En el caso de la Corona de Aragón esa capitalidad mercantil le correspondería a Barcelona e iría poco a poco incorporando a ese mundo del mercado y de los intercambios a las zonas rurales más apartadas, como era el interior de Cataluña, pero también zonas de Aragón, caso de la región de Teruel la cual analiza con más detalle¹⁰.

El planteamiento desde la otra perspectiva claramente diferente es el que sitúa el desarrollo del primerizo mercado rural feudal en el propio mundo rural, tal como en su momento planteó M. M. Postan y que R. Brenner profundizó desde el punto de vista que ahora nos interesa en la cuestión de la creación de pequeños mercados rurales por parte del poder feudal a partir del siglo XI. Unos mercados entendidos como mecanismo novedoso de apropiación del excedente del trabajo campesino en el marco de la nueva dinámica de la expansión de la sociedad rural europea a partir de dicha centuria, y no por tanto como una simple etapa del desarrollo del mercado urbano que iba extendiendo sus redes sobre el campo¹¹.

En este marco tan general nos parece que representa una visión más sugerente el planteamiento desarrollado por Guy Bois en diversos trabajos sobre el mundo rural francés y que, sin duda, han tenido una clara influencia en la historia rural de la Corona de Aragón. Como es conocido, este autor ha acabado por remontarse a la propia dinámica generada a partir de la mutación del año mil para situar los orígenes del papel del mercado local en el funcionamiento de la sociedad rural europea durante el período de expansión de los siglos XI al XIII, así como ha identificado la función primordial en dicho proceso de las pequeñas villas, los burgos en su terminología francesa, situados en un nivel intermedio entre la ciudad y las aldeas rurales¹².

¹⁰ SESMA MUÑOZ, J. Á., «Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón», en *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, XXI Semana de Estudios Medievales, Estella '94, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1995, pp. 206-207.

¹¹ BRENNER, R., «Agrarian class structure and economic development in pre-industrial Europe», *Past and Present*, 1976, n. 70, pp. 30-75.

¹² BOIS, G., «Entre la ciutat i el camp: el burg medieval», *L'Avenç*, 1995, n.º. 188, pp. 36-41.

Así mismo nos parecen muy adecuadas las observaciones que hace sobre que los principales problemas de interpretación vienen no tanto de la limitación de las fuentes para los siglos XI y XII como del problema de la barrera mental de las especializaciones historiográficas y concretamente de esa separación entre historia urbana y rural. Lo mismo puede decirse de lo que considera fuerte tradición institucionalista en los trabajos sobre el mercado rural, esto es, el plantear la existencia de mercado tan sólo a través de la identificación de los lugares donde el poder feudal otorgó privilegios o franquicias para su celebración, lo cual conlleva una minusvaloración de la actividad de compra-venta al margen de dichos emplazamientos.

En todo caso el planteamiento de este autor va dirigido a identificar el proceso de creación de esas pequeñas villas-mercado como puntos necesarios de intercambio para el desarrollo del crecimiento agrícola del período de expansión, y para ello se remonta a sus orígenes alrededor del año mil siguiendo para ello los argumentos de R. Hilton sobre lo que sucede en Inglaterra pues la considera la región europea mejor documentada para dicha época. A partir de este contexto G. Bois señala que, en su opinión, a partir del año mil florecieron unas nuevas aglomeraciones rurales en muchas regiones de Europa a partir, usualmente, de la iniciativa señorial para crear las estructuras materiales, esto es, un lugar de mercado, y ello lo atribuye tanto a un muy lento proceso de crecimiento económico rural anterior que había llevado finalmente a la necesidad de los intercambios, como a la nueva organización del espacio por el poder feudal, del cambio social producido en el tiempo de la mutación del año mil¹³.

En la misma línea de reflexiones de este autor nos parece también muy significativa su opinión de que el desarrollo de los burgos o villas rurales-mercado durante los siglos XI al XIII fue indispensable para el crecimiento urbano porque fue a través de estos lugares como el campesinado accedió a la dinámica del mercado pues las ciudades quedaban generalmente demasiado alejadas de la vida cotidiana de la gran mayoría de la población rural¹⁴. Esto es, que probablemente el aspecto más relevante de las citadas villas-mercado rurales fue su carácter de escalón básico para la gran mayoría de los intercambios directos entre el propio campesinado pero al mismo tiempo fueron los nodos usuales de conexión de éste con el mercado urbano especializado.

¹³ BOIS, G., *La revolución del año mil*, Barcelona, Crítica, 1991; BOIS, G., «Ciutat i camp en la societat preindustrial», en *L'espai viscut. Col·loqui internacional d'història local*, Valencia, Diputació de Valencia, 1989, pp. 113-126, y más específicamente BOIS, G., «Entre la ciutat i el camp... », pp. 38-39.

¹⁴ BOIS, G., «Entre la ciutat i el camp... », pp. 40-41.

A partir de estos planteamientos, sin duda otra cuestión relevante y no fácil de resolver que se nos plantea es la de la generalización de la moneda como elemento material indispensable para fluidificar ese mercado rural del que estamos hablando. En opinión de J. M. Salrach, durante el tiempo de la expansión del XI al XIII en toda Europa creció de forma enorme la acuñación de nueva moneda, también la de menor valor, así como la masa monetaria en circulación, dos condiciones “técnicas” necesarias para permitir el desarrollo del mercado rural. En opinión de este autor, “la moneda feudal irrigó los campos en profundidad, si bien se distribuyó de forma desigual según la estratificación campesina [...]. La elite de los rurales, que con más facilidad y en mejores condiciones accedía al mercado, es la que más moneda acaparó.... Pero, con sus más y sus menos, la moneda llegó a todos los hogares campesinos y con ella el mercado”¹⁵.

Sobre esta cuestión en concreto, la de la necesidad de moneda por parte del campesinado como motor de su presencia en el mercado, nos parecen muy interesantes las observaciones de V. Farías para el norte de Cataluña pero extensibles evidentemente a otras regiones. Este autor indica que la revisión sistemática de contratos agrarios y de cabreves de la Cataluña vieja evidencia que las exigencias señoriales de pago en moneda eran limitadas y, frecuentemente, sobre exigencias que se pagaban de forma irregular caso del luismo, la questia o algunos malos usos. En segundo lugar considera que la monetarización de las exigencias señoriales no fue una opción general y sistemática por parte de éstos antes de la Peste Negra, y en tercer lugar porque a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII se generalizó el arrendamiento anual de buena parte de las rentas y señoríos, con lo que ello implicaba de suministro directo de moneda a la clase señorial. Por todo lo cual considera que la lógica de los intercambios de este mercado rural ha de buscarse no tanto por la presión inmediata de los señores como por la propia lógica de funcionamiento de la pequeña explotación familiar campesina¹⁶.

Y la última cuestión general que queremos enumerar es la que justamente desarrolla de forma extensa este mismo autor, J. M. Salrach, en referencia a la existencia no sólo de un simple mercado físico, el tradicionalmente estudiado a través de los privilegios para su creación y protección, ni tampoco tan sólo de unas

¹⁵ SALRACH, J. M^a., «Sociedad rural y mercados... », p. 88. Véase también el trabajo de RIERA, A., «Monedas y mercados en la Edad Media. El Mediterráneo noroccidental (ca. 1190-1350)», en *Moneda y monedas en la Europa medieval (siglos XII-XV) (XXVI Semana de Estudios Medievales. Estella, 1999)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2000, pp. 193-256.

¹⁶ FARIÁS ZURITA, V., «El mas i la vila. Sobre l'economia pagesa i el mercat a la Catalunya dels segles XI-XIV», en VICEDO, E. (ed.), *Fires, mercats i món rural. IV Jornades sobre Sistemes agraris, organització social i poder local als Països Catalans*, Lérida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 2004, pp. 111-112.

específicas villas-mercado como escenarios materiales casi únicos de los intercambios económicos del campesinado (la típica plaza porticada de las villanuevas o bastidas), sino, y también, de una multiplicidad de mercados en la sociedad rural del período de la gran expansión de los siglos XI al XIII. Es por ello que este autor se ha adentrado en el rastro de su diversidad: del mercado de tierras, del mercado del crédito, del mercado de productos agrícolas, ganaderos y artesanales, pero también en el del mercado de rentas y aún en el mercado de trabajo¹⁷.

En su opinión, este mismo orden en que los enumera sería el que correspondería a su aparición en el tiempo, por lo que el más antiguo sería el mercado de tierras, ya a partir del siglo IX en el caso de Cataluña y, casi en paralelo a éste, el mercado del crédito, documentados ambos en los trabajos clásicos de P. Bonnassie sobre la Cataluña alto-medieval. Por su parte el mercados de productos ya definido como verdadero mercado rural no cobraría fuerza hasta los siglos XI y XII ya que lo liga a la creación señorial de los mercados oficiales en las villas, con sus correspondientes tasas y franquicias así como la generalización de los notarios, y, ya en el XIII, las primeras ordenanzas municipales que empiezan a ordenar el abastecimiento y el funcionamiento de dichos mercados diarios o semanales¹⁸.

Por último Salrach consideraría como última etapa, más documentada a partir del siglo XIV aunque acepta que debió empezar lentamente antes, los dos últimos tipos de mercado, el de rentas y el de trabajo. El primero tanto referido al de rentas enfiteúticas, ligadas tradicionalmente a la tierra aunque también a todo tipo de bienes inmuebles, como al mercado de rentas constituidas, los censales, que funcionaba como mercado de capitales, mientras que del segundo, el mercado de trabajo, ha de incluir tanto la versión de la mano de obra asalariada como la de la esclava¹⁹.

Es evidente la complejidad de las líneas de estudio que se derivan del seguimiento de cada una de estas cuestiones o mercados específicos, así como de la necesidad de ir enlazándolos a fin de ir marcando las pautas de construcción del modelo de mercado feudal anterior a la crisis del siglo XIV, por lo que seguidamente tan sólo nos vamos a centrar en lo que sabemos y se puede evaluar sobre el despliegue de las villas-mercado en el mundo rural de la Corona de Aragón

¹⁷ SALRACH, J. M^a., «Sociedad rural y mercados...», pp. 83-111; SALRACH, J. M^a., «Mercat i mercats.... », pp. 395-432.

¹⁸ SALRACH, J. M^a., «Sociedad rural y mercados... », pp. 90-92, y BONNASSIE, P., *Catalunya mil anys enrera (segles X-XI)*, 2 vols., Barcelona, Edicions 62, 1979-1981.

¹⁹ Hay que hacer notar que en documentación valenciana de finales del siglo XIII se constata la existencia de ese mercado de rentas enfiteúticas, si bien por tratarse de fuentes, protocolos y actas judiciales de la ciudad de Valencia se debilita el asegurar que suceda lo mismo ya en estas fechas en el ámbito del campesinado y las villas rurales.

antes de mitad del siglo XIV así como en identificar sus principales funciones en dicho período, básicamente enmarcadas en todo caso en la lógica del crecimiento del mundo rural por sí mismo y no como una simple derivación de la “locomotora urbana”²⁰.

2. LAS VILLAS-MERCADO EN LA CORONA DE ARAGÓN (SIGLO XI-PRIMERA MITAD DEL XIV)

Una de las características de la sociedad europea y también de la Corona de Aragón desde el siglo XI es el despliegue progresivo de pequeñas y medianas villas, los burgos del caso francés y lo que en términos actuales incluso podríamos calificar de capitales comarcales (*small-scale urbanization*), las cuales fueron reuniendo poco a poco una diversidad de funciones políticas y económicas sobre su entorno rural y, entre ellas, el ser esos nodos de articulación de los diversos tipos de mercado que ha descrito el profesor Salrach, así como el ser también los puntos de contacto más directo con el mercado urbano de las ciudades.

Sobre los orígenes de estas villas y su carácter de villas-mercado entre los siglos XI y XIII habría que tener en cuenta, con todo, la diversidad de realidades e historia entre el norte y el sur de la Corona de Aragón. Esto es, por un lado las zonas de antigua feudalización de la Cataluña Vieja y el alto y medio Aragón, espacios protagonistas de la revolución feudal del siglo XI, y por otro las regiones de feudalismo repoblador, esto es, las tierras de Tortosa, Lérida, Teruel, Mallorca y el País Valenciano. No se trata de una mera distinción geográfica sino bien histórica ya que estamos fijando una barrera cronológica hacia mitad del siglo XII basada en las conquistas sobre Al-Andalus producidas a partir de dicha época, de tal manera que al sur de dicha línea el proceso de los repartimientos y la colonización feudal estuvo intrínsecamente ligado a la creación de poblaciones concentradas y, en muchas de ellas, a la génesis de villas-mercado.

²⁰ Este origen rural es el que argumenta también para el caso de los países de la Corona de Castilla a partir del siglo XI MARTÍNEZ SOPENA, P., «El mercado en la España cristiana de los siglos XI y XII», *Codex Aquilarensis (Curso sobre la Península Ibérica y el Mediterráneo durante los siglos XI y XII. Aguilar de Campó, 1996, 1998*, n. 13, pp. 121-142; MARTÍNEZ SOPENA, P., «Faires et marchés ruraux dans les pays de la couronne de Castille et Léon du Xe au XIIIe siècle», en *Faires et marchés dans les campagnes de l'Europe médiévale et moderne (Actes des XIVèmes Journées Internationale d'Histoire de l'Abaye de Flaran)*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1996, pp. 47-69. Quizá este mundo castellano se “beneficia” del menor peso historiográfico, y real, de la economía comercial urbana anterior al siglo XIV por lo que puede resultarles más sencillo el argumentar el origen campesino de esos mercados rurales, más allá de la protección-impulso-control por parte de señores y monasterios lo cual, como hemos indicado antes, sería un sub-debate si bien de fuerte contenido teórico.

Es por ello que la diferencia con la mitad norte aproximadamente de la Corona de Aragón es muy notable en cuanto a los orígenes de dichas villas, tal como han estudiado M. Aventín, J. M. Salrach y, últimamente, V. Farías²¹. En el caso de la Cataluña Vieja el modelo que explican estos autores tiene que ver fundamentalmente con el proceso de crecimiento agrario que desarrolló el campesinado lentamente entre los siglos X y XII, tal como en su momento y contexto habían planteado autores como los citados P. Bonnassie y G. Bois. Pero, en opinión de Salrach, ese primer impulso endógeno hacia la creación de mercados no habría sido suficiente si no hubiese coincidido en el tiempo con el impulso de los pequeños menestrales surgidos del propio mundo rural en el marco de una incipiente división del trabajo. Estos primeros artesanos no especializados, en muy escaso número, oficios muy básicos (herreros, carpinteros, etc.) y con una producción limitada a sus manos y dirigida a sus convecinos, tendieron a concentrarse en algunos puntos estratégicos del territorio de la Cataluña Vieja. Los lugares elegidos fueron diversos pero coincidieron generalmente con puntos estratégicos de comunicación rural, con emplazamientos concentrados de población rural (lo que no era habitual a causa del gran predominio del poblamiento disperso en los condados catalanes), y/o con puntos representativos del poder señorial, real o eclesiástico²².

Y, por último, Salrach considera imprescindible la confluencia de una tercera tendencia sin la cual la villa-mercado no habría podido existir a partir del siglo XI y es la voluntad señorial, o real, para institucionalizar su existencia a través del privilegio de fundación y/o protección. Esta es sin duda una de las cuestiones problemáticas en esta metodología de análisis pues se plantea la duda de si para ese período más antiguo de los siglos XI y XII, la “legalización” de los mercados rurales en las pequeñas villas fue realmente la única vía para crearlos realmente o se trata más bien de un mecanismo del poder feudal para conseguir regular en su beneficio la extracción de excedentes campesinos a través del gravamen (a cambio de más o menos teórica protección) sobre los escenarios de intercambio de la producción campesina y la incipiente artesanía rural. Esto es, que no se trate más bien de una “visibilidad” artificial producto de las limitaciones de las fuentes existentes.

²¹ SALRACH, J. M^a, «El mercat de la vila, mercat de productes», en SALRACH I MARÉS, J. M^a. (coord.), *Història agrària dels Països Catalans. II...*, pp. 434-436; AVENTÍN, M., «La vila-mercader de Sant Celoni: dels temps medievals al segle XVI», *L'Avenç*, 1995, n^o. 188, pp. 48-53; AVENTÍN, M., SALRACH, J. M^a., «Mercader i comunitat: dinamisme econòmic a la vila de Terrassa i la seva àrea d'influència (segle XIII)», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 2003-2004, t. 25, pp. 105-130; FARIAS ZURITA, V., «Las vilas de la región catalana en los siglos XI-XIV. Propuestas para el estudio del hecho urbano medieval», en DÉBAX, H. (ed.), *Les sociétés méridionales à l'âge féodal. Hommage à Pierre Bonnassie*, Toulouse, CNRS/Université de Toulouse Le Mirail, 1999, pp. 185-190; FARIAS ZURITA, V., «El mas i la vila. Sobre l'economia pagesa...», pp. 101-118.

²² SALRACH, J. M^a., «El mercat de la vila, mercat de productes... », pp. 434-436.

No es una novedad en absoluto esta observación y, aunque para el siglo XIII y principios del XIV creemos que resulta bastante evidente que se han generalizado los diversos tipos de mercado que antes se citaban (de tierras, de rentas, de productos...) al margen del mercado físico de la villa, es posible que para los siglos XI y XII, dado el aún incipiente desarrollo de los intercambios en el marco de las comunidades rurales los privilegios de fundación de mercado sean realmente una pista bien fiable de donde se concentró la mayor parte de la actividad de intercambios de mercado durante los primeros tiempos.

En todo caso la nómina conocida, sin duda parcial, de privilegios de creación de mercados en villas rurales de la Cataluña Vieja en los siglos XI y XII es bien ilustrativa de su eclosión y despliegue generalizado por todo el territorio, desde los valles del Pirineo hasta los territorios de marca fronteriza con Tortosa y Lérida. Por ejemplo, Salrach reúne alrededor de una cincuentena de casos documentados para esos dos siglos, y tanto para lugares de realengo como señoriales o abadengos, pues no parece detectarse una especial política por parte de la corona, diferenciada de los lugares nobiliarios.

En cuanto a su regulación, es razonablemente conocido el contenido de los documentos ya que suelen ser bastante similares y también cruelmente parcos en la información que aportan, tal como se constata en el caso de carta de población del año 1185 de Vilagrassa, una pequeña localidad leridana de la comarca de Urgel. En ella el rey Alfonso II de Aragón poblaba el lugar y otorgaba la celebración de mercado semanal los jueves y feria anual por ocho días antes y ocho después de la fiesta de Todos los Santos, además de la protección real a todos los que fueran a vender así como a las mercaderías que llevaran con ellos²³.

En todo caso, en las regiones de nueva colonización feudal del sur de la Corona de Aragón de finales del siglo XII y a lo largo del XIII, el proceso de génesis de las villas-mercado y el despliegue del mercado en todas sus vertientes en las comunidades rurales, tal como hemos indicado antes, estuvo claramente ligado a la fundación de dichas villas de mayor o menor tamaño en el marco de dicha colonización, todas ellas dotadas de un fuero y, antes del 1300, también con un poder municipal local. Es por ello que, en unos casos, se documenta perfectamente la creación del mercado a través bien de la carta de población bien de un privilegio específico, pero al mismo tiempo se evidencia la instalación de pequeños artesanos

²³ *Et dono vobis mercatum in die iouis et firam ad Omnium Sanctorum, octo dies ante et octo dies post festum. Et dono vobis quod sit salvus et securus omnis homo qui venerit ad illum mercatum et firam cum omnibus rebus suis in eundo et redeundo...*, FONT RIUS, J. M^a, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Barcelona-Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jeronimo Zurita. Escuela de Estudios Medievales, 1969, vol. 1, documento n^o. 176.

junto a la mayoría de familias campesinas entre el conjunto de los nuevos pobladores del Sharq al-Andalus.

Desde el punto de vista documental existen bastantes coincidencias entre los textos del XIII del reino de Valencia y los establecimientos de la Cataluña Nueva de la segunda mitad del siglo XII o del conjunto de Cataluña o Aragón para el siglo XIII. Por ejemplo en el caso del primer intento de fundar la villa de Castellón de la Plana por parte del conde Nunyo del Rosellón en el año 1239 sobre la alquería musulmana llamada Benimahomet, en el propio texto de la correspondiente carta puebla el conde reguló la creación del mercado juntamente con la instalación de hornos, molinos, herrería y una escribanía pública, esto es, un amplio abanico de instalaciones que complementan el mercado más tradicional²⁴.

Es por ello que, a parte la necesidad de llegar a reunir un completo catálogo de los documentos y casos existentes de concesión o regulación de mercados y ferias antes de 1348, lo cierto es que la línea realmente significativa y fecunda de investigación ha de dirigirse hacia el análisis de modelos y casos de funcionamiento de los diversos tipos de mercados que ha planteado J. M. Salrach conjuntamente con M. Aventín.

Así, por ejemplo, los casos de Vilamajor y de Sant Celoni, en la comarca del Vallès y territorio de Barcelona, que ha estudiado esta autora aunque con un mayor interés y extensión para el periodo posterior a mediados del siglo XIV lo que no obsta para que su análisis evidencie el funcionamiento complejo del mercado en la mayoría de sus variantes antes de la crisis rural bajo-medieval. En Sant Celoni, una villa de la Orden del Hospital, la fundación del mercado es del año 1151, pero los datos de mitad del siglo XIV evidencian aún los límites de las actividades no agrícolas ya que en ese período, sobre poco menos de ciento-cincuenta familias tan

²⁴ *Retinemus etiam nobis et nostris faticham predictam, scribaniam predictam, fabricam et mercatum in dicto castro, furni et molendina, çabaçequiam, iusticias, hostes et cavalgatas et especialiter omnia regalia nostra et dominium generale de scribania*, y líneas más adelante ratificaba: *Vero volumus et stabilimus quod vos omnes LIIII et omnes alii qui erunt in subscripta villa et terminis eius et etiam omnes successores vestri non teneamini dare aliquam leudam vel pedaticum sive mensuraticum de omnibus rebus vestris propriis quas vendetis vel comprabatis in dicto mercato tam de omnibus extraneis quam privatis, et quod aliquis vestrum non sit ausus facere alienam rem suam, quod si fecerit perdat hoc quod suum faciet et non est suum et ultra subiciatur pene quam sibi iure eveneri.* Carta puebla de Benimahomet (1239), A.C.A., Cartas Reales de Jaime I, Caja 2, Extra series, nº 69. Publicada por GUICHARD, P., SÁNCHEZ ADELL, J., «Carta de población de Benimahomet alquería del término de Castellón, por Nuño Sanz, señor del Rosellón, en Tarragona a 8 de marzo de 1239», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 1984, t. LX, pp. 349-352; también en GUINOT, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1991, documento nº. 34.

sólo había veintiocho de artesanos (13 zapateros, 4 carpinteros, 4 sastres, 3 herreros, 2 albarderos, 1 tejedor y 1 panadero), además de un notario y un alguacil²⁵.

Aunque los datos con los que trabaja esta autora son mayoritariamente de los siglos XV y XVI, lo que le permite además constatar el proceso de centralización de funciones artesanales de esta villa entre 1300 y 1500 para el servicio de la población rural de su entorno, por lo tanto a diferencia de los datos de 1358, sí que puntualmente documenta la existencia en el Sant Celoni de la primera mitad del siglo XIV de un activo mercado de fincas rústicas y urbanas sometidas a condiciones enfiteúticas así como de procesos de subestablecimiento de estos bienes inmuebles que convertían a ese pequeño grupo de menestrales en beneficiarios del alza de los censos por la existencia de una demanda y no la Orden del Hospital como señor eminente del lugar. Así mismo son de principios del XIV ejemplos de venta de censos enfiteúticos sobre dichos bienes inmuebles como indicio de la existencia del mercado de rentas, aunque, como es sabido, éste aún no se veía complementado por el posterior mercado de censales muertos emitidos por el municipio u otras instituciones públicas a partir justamente de mitad del siglo XIV²⁶.

Aún más interesante y significativo es el estudio de la propia M. Aventín y J. M. Salrach sobre otra de estas villas capitales comarcales, Terrassa, especialmente por la posibilidad de disponer de un protocolo notarial local con abundantísimas compra-ventas entre los años 1237 y 1242. No se conoce privilegio de concesión de mercado pero parece evidente que éste existía ya a principios del XIII pues se datan algunas operaciones de venta o establecimiento de obradores, y la concesión de la feria, razonablemente porque ya había un mercado, es de 1228. De 1263 es el privilegio real para poder construir casas sobre la huerta nueva, y la localidad también disponía entonces de horno, notario y corte judicial²⁷.

Curiosamente el mercado que menos aparece documentado en la notaría es el tradicional, el de las tiendas y artesanos, el del mercado semanal y la feria, el de los productos agrícolas y pequeñas manufacturas, lo que nos vuelve a recordar la limitación que representa la simple identificación de los lugares de donde se conoce el privilegio de mercado como referente para entender el funcionamiento de la economía campesina anterior al siglo XIV.

En cambio, la calidad de la documentación notarial, aunque se trate de un sólo manuscrito y para pocos años, pone en evidencia la importancia del mercado de la

²⁵ AVENTÍN, M., «La vila-mercat de Sant Celoni. Dels temps medievals al segle XVI», *L'Avenç*, 1995, n.º. 188, pp. 48-53.

²⁶ *Ibid.*, pp. 49-51.

²⁷ AVENTÍN, M., SALRACH, J. M.^a, «Mercat i comunitat: dinamisme econòmic.... », pp. 105-130.

tierra en todos sus ámbitos y posibilidades, desde parcelas alodiales a enfitéuticas, establecimientos, donaciones o arrendamientos, todas estas posibilidades ya se documentan como usuales a mitad del Doscientos.

En segundo lugar llama la atención la agilidad del mercado de crédito rural, en parte en manos de judíos pero también y sin muchas distinciones en manos de vecinos cristianos. Tal como indican estos autores, se intuye un nivel de endeudamiento campesino elevado, al que habría que añadir todas las operaciones que por su poco importe no se consideraba imprescindible hacer el gasto notarial, pero no por ello deberíamos pensar necesariamente en una generalización de la miseria y el hambre, ni tampoco de un modelo de vida a crédito sino, probablemente, porque los ingresos eran frecuentemente aleatorios y era la única manera de ajustar ingresos y gastos o poder hacer frente a compras, lo que no evitaba ni mucho menos como es lógico el riesgo para los deudores ante cualquier contingencia y el entrar en la espiral de nuevas deudas. Además hay que tener en cuenta que al menos una parte del crédito debía funcionar entre amigos, parientes y conocidos, por lo que podían estar influyendo otros criterios en el funcionamiento de este mercado²⁸.

Y un tercer mercado que se documenta bien en el caso de la villa de Terrassa de mitad del siglo XIII es el de las rentas, señoriales y eclesiásticas, las cuales eran gestionadas por intermediarios, normalmente los bailes u oficiales correspondientes, pero también eran arrendadas a corto plazo, tal como hacía el abad del monasterio de Montserrat durante un año con todas sus rentas en el término de Terrassa en favor de un vecino de una localidad cercana y por 90 sueldos a pagar en dos veces²⁹. De hecho este mecanismo de arrendar a unos pocos años todos los ingresos señoriales de un término parece que era ya habitual hacia el 1300 en muchos señoríos valencianos, incluso los de órdenes militares pues con motivo de la creación de la Orden de Montesa en 1319, su primer maestre llevó a cabo una revisión de los contratos vigentes de arrendamiento de varios lugares del Maestrazgo de Castellón³⁰.

²⁸ *Ibid.*, pp. 109-114. La bibliografía de la que disponemos para el tema del crédito rural bajo-medieval es ya muy abundante pero no es tan usual la información sobre el siglo XIII.

²⁹ *Ibid.*, p. 119.

³⁰ Por ejemplo el 10 de octubre de 1319, fra Erimà d'Eroles, primer clavero de la orden de Montesa, convocaba a los arrendadores de las rentas señoriales de la bailía de Cervera, Simó Negre y Aparici Sadaó, ciudadanos de Tortosa, requiriéndolos para que le presentasen los documentos que tuviesen del citado arrendamiento y conminándolos a pagarle a él la tercia del mes de septiembre. O el pago de 2.600 sueldos en diciembre de ese año por parte de los arrendadores de Peñíscola al mismo clavero como tercia del valor anual de dicho lugar. ARV, Montesa, Legajo 895, caja 2357, Libro, f.63v-65r, y 72r-73v respectivamente.

Las noticias sobre villas equivalentes para el reino de Aragón de alrededor del 1300 son muy escasas por lo que no resulta fácil comparar y plantear algún tipo de conclusiones sobre si en estas tierras aragonesas, más alejadas en general de la fachada marítima y los núcleos urbanos más grandes se documentaban ya para el siglo XIII dinámicas parecidas. En este sentido quizá sean relevantes algunos de los datos que aporta J. A. Sesma para la villa de Monzón referidos al año 1293 pues gracias a un compromiso judicial están documentados datos referidos a 684 vecinos del lugar³¹. Hay que indicar que la población total aún era superior pues vivían también caballeros, infanzones y judíos e incluso alguna familia mudéjar, lo cual nos sitúa a esta localidad en unos parámetros de mucho mayor tamaño que los anteriores citados de Cataluña y nos plantea pues la dificultad añadida de establecer la jerarquía de villas y centros comarcales.

En todo caso lo que llama la atención de sus vecinos es la aparentemente presencia bajísima de población no agrícola pues ésta se reduce a tan sólo 34 cabezas de familia (el 5%), siendo mucho más dudosos ya para esos años los casos de vecinos con apellido de oficio (en realidad tan sólo 14 casos más). De los seguros seis son tejedores y cuatro peleteros, tres zapateros y un abarquero, tres correeros y un cinchero, así como un arriero y un buhonero, siete barberos, tres molineros, dos carniceros, tres corredores, un herrero, un yesero, un carpintero y un cerrajero. Como comenta J. A. Sesma, el contraste con la situación de otro juramento de vasallaje de un siglo y medio después, concretamente de 1452, no puede ser más llamativo pues a mitad del siglo XV más del 40% de los vecinos de Monzón eran identificados con una actividad secundaria o terciaria. Así pues, más allá de que la fuente de 1293 no fuese exhaustiva en cuanto a la identificación de oficios, la impresión que da es que el peso del artesanado, los oficios y, en definitiva, del mercado rural era todavía a finales del siglo XIII muy incipiente en estas tierras aragonesas pues en números absolutos se trata de un número de artesanos más cercano al conocido para Terrassa a mitad del XIII pero, en este caso, con una población muchísimo más grande, probablemente de unas cuatro veces más.

En resumen, podríamos concluir que existe una aceptación general de la significación y presencia del mercado rural de la Corona de Aragón en el período bajo-medieval, más allá de la visión historiográfica de su difusión desde el mundo urbano o su génesis desde el mismo mundo rural, pero la dificultad estriba en poder

³¹ SESMA, J. Á., «Demografía y sociedad: la población de Monzón en los siglos XIII-XV», *Homenaje a José María Lacarra*, II, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1986, pp. 687-710, y reeditado en *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyere Ed., 2004, pp. 349-384.

documentar los orígenes de dicho proceso en el período anterior a la Peste Negra, por lo tanto enmarcado en la dinámica del gran crecimiento de los siglos XI al XIII.

Así mismo, aunque la historiografía más tradicional sobre los mercados y ferias medievales se ha centrado tradicionalmente en la identificación de esta actividad de forma casi única con los lugares donde el poder feudal otorgó privilegios para la creación “institucional” de dichos espacios (y por tanto poder controlarlos fiscal y jurídicamente), los historiadores del mundo rural como Guy Bois y especialmente J. M. Salrach para la propia Corona de Aragón han planteado una visión mucho más compleja al plantear la existencia de una diversidad de mercados no necesariamente concretados en el escenario físico de la plaza porticada de una villa. Por ello hemos de hablar de mercado de la tierra, mercado del crédito, mercado de productos, mercado de rentas y mercado de trabajo, todos los cuales se evidencian en mayor o menor grado de funcionamiento al menos para mitad del siglo XIII en aquellos lugares donde se dispone de una documentación notarial, caso de la villa de Terrassa que han estudiado el citado Salrach y M. Aventín.

En cuanto a la dinámica de génesis de estas villas-mercado y de los diversos tipos de mercado que se desarrollarían de forma mayoritaria en ellas, todo indica que en el ámbito rural del norte de Cataluña, y con bastantes menos datos para el caso de Aragón, a lo largo del siglo XI y XII se produjo una progresiva creación de dichas villas como nodos de concentración de familias dedicadas a incipientes actividades artesanales y de transformación de productos agrícolas y ganaderas, tal como se produjo simultáneamente en otras regiones europeas. Su fundación se produjo frecuentemente por parte del poder feudal, con todo un aparato de privilegios y protección jurídica a cambio de la imposición de tasas fiscales por parte de la corona o los señores, pero al mismo tiempo debemos hablar de una iniciativa del propio campesinado por participar de forma activa de estos incipientes mercados rurales y de obtener en ellos moneda en efectivo pero también productos de todo tipo que no producía por sí mismo.

En todo caso es a lo largo del siglo XIII y principios del XIV cuando podríamos considerar que estas villas-mercado de la Corona de Aragón fueron asumiendo una larga serie de funciones complementarias entre sí. Así, se podría hablar que eran un claro espacio de intercambio económico de productos agrícolas, ganaderos y de artesanía sencilla entre la población que residía en la villa y la población dispersa de su término o en las masías de los alrededores, aunque en la mitad sur de la Corona de Aragón, las diferencias de poblamiento rural con un total predominio del poblamiento concentrado implican que esa área de influencia estuviese formada por las pequeñas localidades cercanas, las cuales se identifican bajo el vocablo “lugar-lloc”, o en zonas de Aragón con el término “aldea”.

Así mismo estas villas-mercado fueron los puntos usuales de contacto entre la población rural de su entorno y los mercaderes de la ciudad o de núcleos urbanos más lejanos, donde acudían éstos con motivo del mercado o, en su caso de las ferias.

Pero junto a estas funciones económicas las villas también tendieron a ser sede de diversos poderes políticos. En unos casos la residencia de algún representante del poder feudal, el baile señorial o real, el cual ejercía las funciones de control fiscal sobre la actividad de la localidad y también funciones judiciales en nombre de dicho poder feudal. Pero por otro lado, a lo largo del último cuarto del siglo XIII, al menos al sur de la Corona de Aragón, en las tierras de Teruel y el reino de Valencia se generalizó la constitución de municipios en todas estas localidades, de tal manera que la propia comunidad rural empezó a disponer de un pequeño espacio de autonomía política y de organización, sin duda en manos de la oligarquía campesina-artesanal de la población, pero en todo caso como mecanismo de poder local que se plasmaba cada día en la vida de la pequeña villa-mercado correspondiente.